

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

001707

21 ABR. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 187 (07/04/2014) de Alcaldía, por el cual informa que el Funcionario Municipal Sr. **EMERSON ORELLANA LEIVA**, efectuó viaje a la V Región, ciudad de Viña del Mar, durante el día 15 de Enero 2014, acompañando al **Alcalde Titular** a la 1ª Convención "Los Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de la Seguridad" en diversas actividades en el Congreso Nacional.
- 2.- Que se hace necesario regularizar dicha situación.

DECRETO:

1º DESTINASE, en cometido funcionario a don **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Cédula de Identidad [REDACTED] funcionario municipal, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R., con destino a la V Región, ciudad de Viña del Mar, durante el día 15 de Enero 2014, acompañando al **Alcalde Titular** a la 1ª Convención "Los Nuevos Desafíos de los Gobiernos Locales en el Rol de Seguridad" en diversas actividades en el Congreso Nacional.

2º ESTABLECESE que el Funcionario antes mencionado fue a Cargo de un vehículo municipal, con las siguientes características:

- Tipo vehículo : Hyundai Santa Fe año 2013
- Color : Azul
- Placa Patente: FH-GL-52


3º EL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES, asignará los montos por concepto de VIÁTICO al funcionario Sr. **ORELLANA LEIVA**, con el objeto de cubrir gastos de alimentación, correspondiente al día señalado, por cuanto el resto e los gastos fueron cubiertos por la Asociación Chilena de Municipalidades.

4º IMPUTESE el presente gasto al ITEM, viáticos del Presupuesto Municipal de Gastos vigentes.

5º LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de los Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Remuneraciones, Tesorería Municipal y Recursos Humanos, adoptarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL


ABSALON REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE